

Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO - 07
Versión: 01
Página 1 de 15

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 015-13 Primera Nota al Informe de Riesgo N° 013-12 Emitido 8 de agosto de 2012

Fecha: noviembre 19 de 2013

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

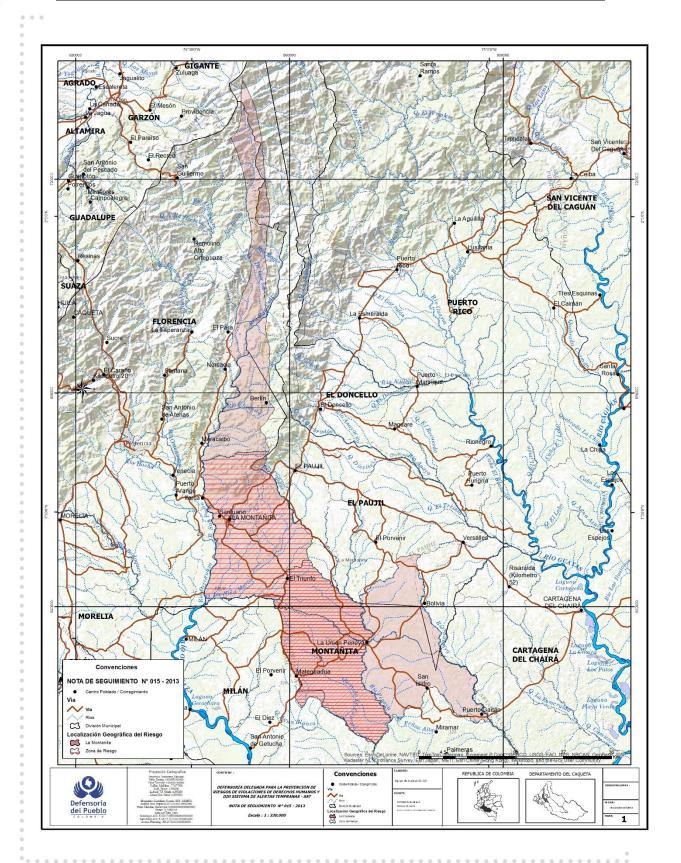
Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana	Zona Rural		Zona Bural		Territorio Étnico
		Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo		
CAQUETÁ La Montañita Bolív Espe Guill Esco La		Santuario	Gaitania, Santa Rosa, Alto Río Chiquito, Bajo Río Chiquito, Alto Porvenir Quebradon, Villa Rica del Carmen Alto, Villa Rica del Carmen Bajo, Villa Rica del Salado Bajo, Villa Rica del Salado Alto				
	Simón Bolívar, La Esperanza, Guillermo Escobar y La Alternativa	La Unión Peneya	La Panela, Balcones, El Guamo, El Treinta Alto, El Treinta Bajo, El Portal, Los Andes, La Argentina, Birmania, Alpinos, Palestina, Palestina Baja, Buenos Aires del Peneya, Buenos Aires Bajo, La Cabaña, Nuevo Jerusalén, Jerusalén, América de Jamaica, Gibraltar, Las Hermosas, Esmeralda, Betania, Berlín, San Isidro, La Libertad, Corazones, Horizonte, Holanda Alta, Holanda, Holanda Baja, Puerto Gaitán, Ginebra, Aguas Lindas, Argelia, Alto Arenoso, Brisas del Arenoso, Arenoso Bajo, Miramar, Bélgica, Reina Baja, Peñas Altas, El Vergel, Florida Alta, La Florida, Florida Baja, Alto Cuarenta, Palmeras, La Carpa.	El Cedrito			
		Mateguadua	Bocana la Reina, El Fono, El Pato, La Esmeralda, La Estrella, Reina Alta, Reina Baja, Reina Media, Temblón.				
			El Triunfo	Agua Blanca, Costa Rica, La Nutria, Platanillo, Paujilera.			



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página 2 de 15





Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO - 07	
Versión: 01	
Página 3 de 15	

RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	RESPUESTA
Informe de Riesgo N° 013-12	28 de Agosto de 2012	Alerta Temprana

ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

El 8 de agosto de 2012, la Defensoría del Pueblo a través de la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Sistema de Alertas Tempranas –SAT emitió el Informe de Riesgo N° 013-12 para el municipio La Montañita (Caquetá) y en el seguimiento a la evolución de la situación de riesgo advertida ha evidenciado la persistencia de los escenarios de riesgo como consecuencia de la presencia y accionar de la guerrilla de las FARC en ese territorio.

Como se planteó en el IR N° 013-12, la guerrilla de las FARC continua mostrándose como referente de justicia, interfiriendo en las decisiones comunitarias, realizando el cobro de exacciones forzosas a campesinos y comerciantes, instalando artefactos explosivos improvisados y minas antipersonal, desplegando estrategias para el mantenimiento del control social, implementando el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, ejecutando homicidios selectivos y prohibiendo la vinculación a los programas sociales del Estado.

El interés de las FARC por mantener el control sobre la población y el territorio, radica en su valor geoestratégico y a la existencia de importantes corredores de movilidad que conectan a este municipio con El Paujil, Cartagena del Chairá, Milán y Solano, por el sector de la cordillera oriental con los municipios El Doncello – Florencia y uno más hacia el departamento del Huila que lleva a los municipios Garzón y Altamira.

Esta posición geográfica favorece el transporte de hombres y armas, el circuito de la economía ilegal de la coca, la ubicación de zonas de retaguardia, abastecimiento y refugio; así como también, la consecución de recursos a partir del cobro de extorsiones y la posibilidad de fortalecer las finanzas por medio de los excedentes que generen el desarrollo de proyectos estratégicos en la región (exploración y explotación de hidrocarburos, y ejecución de proyectos en el marco del Plan de Consolidación).

La guerrilla de las FARC sigue haciendo presencia en el municipio La Montañita a través de los frentes 15 y 3, este último, que fue reactivado en el año 2012 ha consolidado su accionar en el último año en el sector de la cordillera en inmediaciones de los municipios El Doncello, El Paujil, La Montañita y Florencia, donde ha desarrollado acciones de control social mediante la imposición de pautas de conducta y restricciones a las actividades de la población que constituyen una vulneración a las libertades fundamentales de la población civil.



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO - 07
Versión: 01

Página 4 de 15

Esta circunstancia ha generado la ampliación de la zona geográfica del riesgo a las veredas Gaitania, Santa Rosa, Alto Río Chiquito, Bajo Río Chiquito, Alto Porvenir Quebradon, Villa Rica del Carmen Alto, Villa Rica del Carmen Bajo, Villa Rica del Salado Bajo, Villa Rica del Salado Alto, donde la Defensoría del Pueblo ha tenido conocimiento de presiones de las FARC contra la población civil para que se abstenga de vincularse a los programas sociales del Estado.

De igual forma, como se advirtió en el Informe de Riesgo N° 013-12, el departamento del Caquetá hace parte de la cuenca de sedimentación Caquetá – Putumayo, que ha dado lugar al inicio de una serie de actividades para el desarrollo de proyectos de exploración petrolera. En la actualidad, se está llevando a cabo un proceso de consulta previa en la ciudad de Florencia, con el resguardo El Cedrito¹, ubicado en la vereda La Carpa (recientemente focalizada en el Plan de Consolidación), en el marco del proyecto de exploración sísmica 2D Caguán 5, de la empresa Pacific Rubiales.

La realización de la consulta previa con el resguardo El Cedrito, ha generado antagonismos entre los campesinos, de la vereda La Carpa, y los indígenas porque en el imaginario de la comunidad está la idea de que al participar en las consultas previas los indígenas "están vendiendo el territorio", lo que a su vez ha generado temor entre la comunidad por las posibles represalias que podría tomar las FARC por el desarrollo de un proceso de exploración petrolera, debido a que a juicio de la guerrilla podría ir en contravía de sus intereses en la zona.

Las FARC mantienen el monopolio de la economía ilegal de la coca aprovechando las condiciones de vulnerabilidad de los habitantes de la región, particularmente, los que habitan la parte sur de la Inspección de La Unión Peneya, donde no se han generado proyectos sostenibles para la sustitución voluntaria de los cultivos de uso ilícito.

Algunos de los campesinos de esta zona han iniciado la ejecución de proyectos ganaderos, sin embargo, la falta de asesoría técnica ha ocasionado múltiples problemas en temas sanitarios que han derivado en la muerte de animales, como ocurrió en el primer semestre de 2013 en la vereda Ginebra (La Unión Peneya) donde un campesino reportó la muerte de al menos 40 cabezas de ganado en una sola finca, ocasionando dificultades económicas que afectan los medios de subsistencia e incrementan la vulnerabilidad de la población en la región, frente al accionar de los actores armados ilegales.

Si bien en la actualidad en el municipio La Montañita se está desarrollando el Programa Contra Cultivos llícitos – PCI en el que se inscribieron 71 familias en la modalidad de contención, es decir que no poseen cultivos de coca, siendo esta una medida de prevención, la alcaldía de La Montañita² reporta que actualmente este programa no se desarrolla en la inspección de La Unión Peneya debido a que no se manifestó voluntariedad de los habitantes de esta zona para hacer parte del programa, lo que podría deberse a la falta de confianza en las instituciones, temores de no generar sustento económico suficiente para el sostenimiento de las familias, así como también a la presencia constante de la guerrilla de las FARC que favorece la persistencia de los cultivos de uso ilícito.

¹ Según el Gobernador del resguardo el Cedrito, la etnia Embera – Chamí, en la actualidad su resguardo está conformado por 11 familias - 45 personas.

² Alcaldía de La Montañita. Oficio 20131535. Agosto 21 de 2013. Pág. 5.



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO - 07	
Vorción: 01	

Página 5 de 15

Respecto de los cultivos de coca es preciso señalar que en el monitoreo realizado por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito – UNODC en el año 2012 y publicado en su informe de junio de 2013, se reporta que "para el 2012, en las zonas de consolidación y focalizadas fuera de consolidación se concentra el 44% del total del área de los cultivos de hoja de coca. Los municipios con mayor participación son: Tumaco, Tibú, Puerto Asís, Puerto Leguizamo y **La Montañita**."³

En este informe, la UNODC también hace referencia a que en el departamento Caquetá se inició a partir del 2011 una tendencia al alza en el número de hectáreas de cultivos de coca, que se mantuvo en el año 2012 con un incremento del 11% frente al año 2011, lo que ubica al Caquetá como uno de los tres departamentos que mostraron esta tendencia en el año 2012⁴.

De otra parte, luego de la emisión del IR N° 013-12, se han mantenido los enfrentamientos con interposición de la población civil; de igual forma, las FARC continúan realizando hostigamientos contra la base militar de La Unión Peneya, hechos que incrementan el riesgo de la población civil que queda expuesta a los efectos la confrontación armada.

En este sentido, es preciso mencionar que las comunidades reportaron que en el mes de mayo de 2013, se presentó un enfrentamiento armado con interposición de población civil en la vereda Nueva Jerusalén (La Unión Peneya)⁵; entre tanto, en la semana del 22 de julio de 2013 durante el desarrollo de una jornada interinstitucional en el centro poblado de La Unión Peneya, la guerrilla de las FARC hostigó la base militar de esta inspección.

También el 14 de octubre de 2013 guerrilleros de las FARC hostigaron la base militar ubicada en la Inspección de La Unión Peneya que a esa hora se encontraba sin el servicio de energía, al igual que ocurrió en la cabecera municipal de La Montañita, debido a la voladura de la subestación eléctrica del municipio del Paujil ocurrida en la misma fecha.

La guerrilla de las FARC, sigue instalando artefactos explosivos improvisados (AEI) y minas antipersonal (MAP), para evitar y obstaculizar los operativos de la Fuerza Pública en el marco del "Plan Espada de Honor"; sin embargo, esta estrategia del grupo subversivo no solo constituye un riesgo para los miembros de la Fuerza Pública, sino también para la población civil, especialmente para los niños, niñas y adolescentes, que ven amenazada su vida e integridad personal al movilizarse por caminos de habitual tránsito del Ejército, en cercanías a bases militares y/o patrullas de Ejército o Policía Nacional.

Como se ha indicado anteriormente, las FARC siguen implementando estrategias de control social en las que se imponen una serie de pautas de comportamiento a las comunidades, dentro de las que se incluyen restricciones a la movilidad. En algunos caminos interveredales la restricción impuesta por la guerrilla inicia a las 6:00 p.m. hasta las 5:00 a.m., igualmente se restringe o limita el porte y utilización

³ Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito – UNODC. Informe: monitoreo de los cultivos de coca para el 2012. Junio de 2013 – Pág. 72.

⁴ Ibídem. Pág. 29.

⁵ Las comunidades afirman que los enfrentamientos con interposición de población civil son constantes en esta vereda y que una de las fincas ha empezado a ser conocida como "la finca el cobre", debido a los residuos (casquillos) que quedan en la zona producto de la confrontación



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO - 07	
Versión: 01	
Página 6 de 15	

de teléfonos celulares y la vinculación a los programas sociales del Estado, tales como, Más Familias en Acción y a la estrategia UNIDOS.

En este sentido, las FARC, con estas prohibiciones y amenazas, pretenden evitar la posibilidad de que se filtre información a las autoridades acerca de la ubicación de campamentos del grupo subversivo y de las estrategias que desarrollan en el territorio.

Dentro de la población civil afectada por las prohibiciones y amenazas están las mujeres a quienes se les restringe o coarta la vinculación al Programa Más Familias en Acción, les prohíben entablar relaciones sentimentales o prestar cualquier tipo de apoyo a los miembros de la Fuerza Pública, incluida la amenaza en contra de quienes tengan familiares vinculados con el Ejército, so pena de sufrir retaliaciones contra la vida e integridad personal o ser desplazadas forzadamente.

De igual forma, las comunidades manifiestan el alto riesgo que representa la participación de niños. niñas y adolescentes (NNA), en las Jornadas de Apoyo al Desarrollo que adelanta la Fuerza Pública, debido a los posibles señalamientos como "auxiliadores del Ejército" que puede emitir la guerrilla de las FARC en su contra; así mismo, la población advierte sobre el peligro que representa la vinculación de la Fuerza Pública en algunas obras civiles, tal es el caso de la escuela de la vereda La Argentina que fue afectada durante el desarrollo de un enfrentamiento entre la guerrilla de las FARC y el Ejército Nacional en el año 2008, y frente a la cual miembros de la Fuerza Pública se ofrecieron a reconstruirla en el 2013, propuesta que fue rechazada por la comunidad, por el temor a represalias, pese a que los niños y las niñas (35 en total) se encuentran recibiendo clases en una caseta de la comunidad.

En muchas oportunidades se ha señalado la importancia de no involucrar a la población civil en acciones cívico militares por las posibles retaliaciones que pueden sobrevenir en contra de las personas y comunidades que pueden ser consideradas colaboradoras del grupo armado contrario, poniendo en riesgo sus derechos fundamentales.

Otra población en alto riesgo son los líderes y lideresas de organizaciones comunitarias y defensores de derechos humanos quienes han denunciado el peligro que implican, para su vida e integridad personal, los señalamientos y estigmatización de que son objeto, en los que se indica que son "colaboradores" del grupo subversivo o "informantes" de la Fuerza Pública, hecho que se puede traducir en amenazas, desplazamientos forzados y asesinatos selectivos.

Las constantes presiones de las FARC sobre los líderes y comunidades, pretenden imponer lineamientos de convivencia, regular las relaciones entre los habitantes de la zona y lograr la obediencia al actor armado ilegal.

Los niños, niñas y adolescentes continúan siendo víctimas de reclutamiento forzado por parte de las FARC, quienes bajo amenazas, proselitismo armado, asedio constante en cercanías de los centros educativos y/o el ofrecimiento de beneficios en los que se promete mejorar sus condiciones de vida, buscan la vinculación de NNA a sus filas. Las familias afectadas por esta práctica, que en la mayoría



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO - 07	
Versión: 01	

Página 7 de 15

de los casos se convierten en víctimas de desplazamiento forzado, se abstienen de denunciar ante las autoridades por temor a las represalias.

Los jóvenes que habitan en las veredas más alejadas del municipio La Montañita deben trasladarse a los centros poblados (como la cabecera municipal o de la inspección de La Unión Peneya) para culminar sus estudios, pues los colegios ubicados cerca a sus sitios de residencia solo cuentan con la básica secundaria (grados sexto a noveno), hecho que representa una carga económica adicional que se suma a sus factores de vulnerabilidad, y se convierte en un factor de riesgo adicional que favorece la actuación de los grupos armados y la posible utilización y reclutamiento forzado de los Niños, Niñas y Adolescentes. Además, los jóvenes en la zona rural se vinculan de manera temprana a las labores del campo, por lo que en algunos casos abandonan sus estudios.

La Defensoría del Pueblo también ha recibido peticiones de las comunidades para que la Fuerza Pública en el desarrollo de sus operaciones en el municipio La Montañita, observe y respete los derechos humanos y el DIH.

En este sentido los directivos del núcleo comunal de la Inspección de La Unión Peneya, al cual pertenecen 23 veredas, denunciaron que desde el mes de marzo de 2013 han sido lanzados varios artefactos desde la base militar del Batallón Héroes del Guepí, ubicada en esa jurisdicción, ocasionando riesgos contra la vida e integridad física y psicológica de la población civil, desconociendo el principio de Distinción establecido por el Derecho Internacional Humanitario⁶.

Dicho lanzamiento de artefactos explosivos, al parecer haría parte de actividades de disuasión del Ejército Nacional, sin embargo, han ocasionado afectaciones en la población civil de la Unión Peneya como de hecho ocurrió el pasado 23 de mayo de 2013 se reportó la afectación del señor Jardinando Rada Monroy, como consecuencia de un artefacto explosivo lanzado desde la base militar y que cayó en una finca aledaña en la que el señor trabajaba; también se reportó, por las comunidades afectaciones en las veredas La Argentina y Los Andes.

Igualmente, la comunidad de la vereda Alto Arenoso, inspección de Unión Peneya, puso en conocimiento de la Personería municipal de La Montañita el temor y la afectación psicológica que han sufrido varios habitantes, tras los combates ocurridos el pasado 16 de noviembre de 2013 entre las FARC y el Ejército Nacional con interposición de la población civil. De acuerdo con la queja interpuesta por la comunidad también se presentaron ametrallamientos indiscriminados y otras afectaciones.⁷

A continuación se relacionan las principales conductas vulneratorias que evidencian la materialización del riesgo y la persistencia de factores de vulnerabilidad para la población civil en el municipio La Montañita:

⁶ Denuncia Pública Núcleo Comunal de la inspección de la Unión Peneya. Julio 13 de 2013.

⁷ Queja interpuesta por la comunidad de la vereda Alto Arenoso, inspección de la Unión Peneya (Montañita – Caquetá), el día 18 de noviembre de 2013 ante la personería municipal de La Montañita.



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO - 07
Versión: 01
version: or
Página 8 de 15

Atentados contra la vida y la integridad personal de la población civil

- El 28 de octubre de 2013 en la inspección de Mateguadua, municipio La Montañita, fue asesinado con arma de fuego el señor Duberney Anturí, de 28 años de edad.
- El 15 de julio de 2013 hacia las cuatro de la tarde, en la vía que comunica al municipio La Montañita y Milán, a la altura de la inspección del Triunfo (La Montañita), fueron asesinados dos hombres identificados como Leonardo Ríos y Edilberto Vidal, que se desplazaban en motocicletas.

Según la Seccional de Investigación Criminal, del Departamento de Policía Caquetá, en el municipio La Montañita se han presentado en el año 2013, con corte a octubre, 13 homicidios, los cuales se ha presentado en la zona rural y cuyas víctimas han sido hombres.

Utilización de medios y métodos para generar temor en la población

- En el mes de octubre de 2012 la Personería Municipal de La Montañita reportó la circulación de panfletos del autodenominado grupo MARR – AUC Caquetá, en el que se amenazaba a los líderes del movimiento Marcha Patriótica y a los "auxiliadores" de las FARC.
- El 2 de febrero de 2013 la alcaldía de La Montañita puso en conocimiento de los asistentes al Consejo de Seguridad, presuntas llamadas extorsivas a los trabajadores de la estación de servicio La Sardinita.
- En la semana del 15 de julio de 2013 circuló un panfleto fechado del 25 de junio de 2013 atribuido al frente 15 de las FARC, en el que le prohíben a la población vincularse a programas como Familias en Acción y Familias Guardabosques, porque son contra insurgentes y la condición para ser aceptado, según ellos, es ser "sapo" o "informante"; al tiempo que invita al lector a ingresar a cualquiera de las estructuras guerrilleras de las FARC. Una ciudadana de la inspección de la Unión Peneya, denunció que ha recibido amenazas debido a su inscripción al programa de Familias en Acción⁸.

Desplazamiento forzado

Según cifras de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV⁹, con corte a 1 de julio de 2013, en el 2012 el municipio La Montañita expulso 762 personas, mientras que en el 2013 se reportan 176 personas desplazadas. Entre tanto, según las mismas cifras recibieron un total de 170 personas en el 2012 y 44 en el 2013.

⁸ Personería de La Montañita. Oficio 336 del 25 de julio de 2013, dirigido a la Doctora Diana Carolina Tamayo Llanos, Departamento para la Prosperidad social.

⁹ http://rni.unidadvictimas.gov.co/?page_id=1629 Red Nacional de Información – UARIV. Cifras a 31 de agosto de 2013.



FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos

ensoria Delegada para la Prevención de Riesgo De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página 9 de 15

Los desplazamientos en el municipio La Montañita se presentan en la modalidad de gota a gota, las familias desplazadas en su mayoría no llegan a la cabecera municipal de La Montañita, lo que obedece al temor, pero también a la cercanía de este municipio con la ciudad de Florencia.

Las principales causas del desplazamiento son las amenazas e intimidaciones producto de la resistencia a "colaborar" con el grupo ilegal, amenazas de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, la negativa a pagar extorsiones e incluso se ha tenido conocimiento del desplazamiento forzado de mujeres luego de amenazas por efectuar el cobro de los subsidios del programa Más Familias en Acción.

Afectación de la población civil como consecuencia de acciones bélicas (ataques indiscriminados y/o enfrentamientos con interposición de población civil).

- El 14 de febrero de 2013, se presentó un combate con interposición de población civil en la vía que comunica a los municipios de La Montañita y Paujil a la altura del sector de Los Morros.
- En el mes de mayo de 2013, se presentó un enfrentamiento con interposición de la población civil en la vereda Nueva Jerusalén (Unión Peneya).
- En la semana del 22 de julio de 2013 durante el desarrollo de una jornada interinstitucional en el centro poblado de la Unión Peneya, la guerrilla de las FARC hostigó la base militar de esta inspección.
- En el taller realizado por el Ministerio del Interior en el municipio de La Montañita para la construcción del Plan Integral de Prevención en derechos humanos y DIH, el pasado mes de julio de 2013, habitantes del barrio La Alternativa manifestaron su temor por la constante escucha de disparos, en esta parte de La Montañita, que atribuyen a hostigamientos contra las unidades del Ejército que se encuentran acampadas en la zona custodiando la subestación eléctrica.
- El día 14 de octubre de 2013 la guerrilla de las FARC hostigó la base militar de la inspección de la Unión Peneya.

Accidentes por minas antipersonal (MAP) y contaminación por armas

Según las estadísticas del Programa Presidencial para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (PAICMA)¹⁰ durante los años 2012 y 2013 se han presentado siete accidentes por mina antipersonal (MAP), de los cuales cinco fueron en el 2012 y van dos a noviembre en el 2013, siendo afectados miembros de la Fuerza Pública.

En el mes de marzo de 2013 se conoció sobre la activación controlada por parte de la Fuerza Pública de un artefacto explosivo en la vía que conduce a los municipios La Montañita y El Paujil, en el inicio de la vía que conduce hacia la inspección de La Unión Peneya. Es preciso mencionar que actualmente

¹⁰ Situación nacional 1990 – Agosto 31 de 2013. http://www.accioncontraminas.gov.co/Paginas/victimas.aspx.



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página 10 de 15

el municipio La Montañita se encuentra priorizado por el PAICMA, que ha brindado elementos básicos a la alcaldía de La Montañita para la realización de campañas preventivas de accidentes e incidentes por MAP, información sobre atención a víctimas de MAP y/o MUSE, así como el formato para la ubicación de zonas de riesgo.

También se han realizado talleres de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal, ERM, con énfasis en comportamientos seguros, en las inspecciones de Santuario, Unión Peneya, Mateguadua, barrio Guillermo E, sin embargo, en el marco de la sesión de la CIAT efectuada el 24 de febrero de 2013 en la ciudad de Florencia, el coordinador de atención a víctimas del municipio La Montañita advirtió que esta información no se puede replicar en las zonas rurales debido a las amenazas y posibles retaliaciones que las FARC pueden tomar contra la población civil.

Reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes (NNA)

La ocurrencia de casos de reclutamiento y utilización ilícita de menores de edad por parte la guerrilla de las FARC tiene un fuerte impacto en la zona rural del municipio La Montañita pues, como ya se mencionó, en estas zonas es donde presentan mayores condiciones de vulnerabilidad: dificultades de acceso a la educación y a la salud, trabajo infantil y violencia intrafamiliar; en los centros urbanos, en este caso de La Montañita y de la inspección de la Unión Peneya la vulnerabilidad también se asocia a la presencia de microtráfico y la posibilidad que niños, niñas y adolescentes se vinculen a través del consumo de sustancias psicoactivas¹¹.

Las continuas actividades de proselitismo armado realizadas por las FARC como la instalación de avisos sobre el grupo guerrillero en cercas ubicadas en sitios colindantes a las escuelas o en la entrada de las mismas contribuyen a la vinculación de los NNA al grupo subversivo.

La denuncia frente al reclutamiento forzado y la utilización de NNA sigue siendo baja o nula, debido al temor de las familias de sufrir represalias por parte del grupo armado ilegal, por lo que los hogares optan por desplazarse para evitar los NNA sean reclutados.

Factores de protección y respuesta gubernamental

En relación con la respuesta institucional a las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo tendientes a mitigar o neutralizar los factores de vulnerabilidad y amenaza, que incrementan el riesgo para la población civil que habita en el municipio La Montañita, se puede decir que la mayor parte de la oferta institucional se ha centrado en el centro poblado de la Unión Peneya y que las veredas advertidas en el IR N° 013-12, no incluidas en el Plan de Consolidación, siguen sin la intervención institucional en temas sociales.

¹¹ Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para Prevención del Reclutamiento y Utilización de NNA. Identificación y Georeferenciación de factores de riesgo, municipio de La Montañita (Caquetá). Construcción de un Plan Integral de niños, niñas y adolescentes. Florencia – Caquetá. Julio 11 y 12 de 2013. Pág. 23.



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página 11 de 15

La intervención se da en gran medida a través de la Fuerza Pública que continúa realizando acciones de disuasión y control, a través del despliegue de hombres y la ejecución de operativos; sin embargo, como se mencionó anteriormente, se requiere una mayor observancia y respeto de los derechos humanos y el DIH, para evitar la afectación física y psicológica de la población civil.

En este sentido, las medidas de protección adoptadas no han sido eficientes en su objetivo de garantizar la seguridad y la protección a la población civil, hecho que es evidente por la continuidad de amenazas, desplazamientos y ataques selectivos, por mencionar algunas de las acciones violentas perpetradas por la querrilla de las FARC.

De otra parte, es preciso señalar que en el desarrollo de proyectos enmarcados dentro del Plan de Consolidación, particularmente los relacionados con obras civiles, se requiere un mayor seguimiento a su ejecución, debido a la inconformidad expresada por la comunidad por los altos costos de algunas obras, como el restaurante escolar de la Unión Peneya y la entrega de obras inconclusas, entre otras, presuntas irregularidades.

Esta situación ha generado dificultades entre los habitantes de La Unión Peneya, pues aunque existe un comité de veeduría este no ha podido ejercer plenamente su función por los comentarios y advertencias de algunos contratistas en los que se afirma que si no reciben a conformidad las obras "no volverán a desarrollar proyectos del Plan y se llevaran los recursos a otras zonas", por lo que los veedores optan por recibirlas para no causar problemas al interior de la comunidad.

De otra parte, se destaca el desarrollo de actividades de prevención del reclutamiento forzado y utilización de NNA por parte del ICBF y de prevención de accidentes por MAP, en acompañamiento del PAICMA.

Sin embargo, respecto de la realización de las acciones entorno a la prevención del reclutamiento, el ICBF manifiesta que ellas no se pueden desarrollar abiertamente, debido al control territorial y social de la guerrilla de las FARC mantiene, particularmente en las zonas rurales, que podría generar retaliaciones a la población civil¹². En caso del tema de minas antipersonal, la advertencia de no poder abordar estos temas de manera amplia se extiende a toda la zona rural, especialmente de las inspecciones El Triunfo, Mateguadua y Unión Peneya.

De igual forma, la UARIV ha brindado la asesoría para la construcción del Plan de Contingencia de La Montañita. En el oficio 20131535 del 21 de agosto de 2013, la alcaldía de La Montañita en vía a la Defensoría del Pueblo el Plan de Contingencia (completo y actualizado a 2013), sin embargo, el documento presentado es una transcripción del IR 013-12, que no identifica los escenarios actuales impidiendo establecer, las amenazas y las posibilidades de atención.

En relación con la elaboración de planes se pueden resaltar las acciones encaminadas a la construcción del Plan Integral de Prevención de los derechos humanos y DIH, con el acompañamiento técnico del Ministerio del Interior, pendiente de aprobación; así como también, la priorización del municipio de La

¹² ICBF. Oficio N° 004601, emitido el 22 de agosto de 2013. Pág. 3.



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página 12 de 15

Montañita dentro de la construcción de un plan Integral para los niños, niñas y adolescentes liderado Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para Prevención del Reclutamiento y Utilización de NNA.

Se destaca, además, el anuncio realizado por el alcalde del municipio de La Montañita sobre la inversión de recursos de regalías del año 2012 en los sitios críticos de la vía El Líbano – La Unión Peneya – San Isidro – Miramar¹³.

En ese sentido, es preciso señalar que pese a las acciones desplegadas por las autoridades, aún se evidencia la persistencia de los factores de riesgo advertidos para el municipio La Montañita y que es probable que la población civil que habita en esta zona pueda ser objeto de violaciones a sus derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que se pueden materializar en amenazas, homicidios selectivos y múltiples, desplazamientos forzados, desapariciones forzadas, reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, violencia sexual niños, niñas adolescentes y mujeres, ataques indiscriminados, destrucción de bienes civiles y atentados con artefactos explosivos a la infraestructura eléctrica, enfrentamientos con interposición de la población civil, accidentes e incidentes por minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados, restricciones a la movilidad y extorsiones.

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta el escenario de riesgo descrito, se solicita a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT) previo estudio de la Primera Nota de Seguimiento al Informe de Riesgo N° 013-12; recomendar al Ministro del Interior mantener la Alerta Temprana emitida para el municipio La Montañita, y recomiende a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En especial consideramos necesario recomendar:

- 1. Al Ministerio de Defensa y la Fuerza Pública, en coordinación con las autoridades civiles de la Gobernación del Caquetá y la Alcaldía de La Montañita, reforzar los dispositivos de seguridad en la zona urbana y rural para prevenir las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH por parte de grupos armados ilegales, siguiendo los lineamientos institucionales relacionados con la evaluación del impacto de las operaciones y el respeto a las directivas ministeriales en materia de promoción y respeto a los derechos humanos de la población civil.
- 2. A la Brigada XII del Ejército y la Policía Nacional, en coordinación con la Gobernación del Caquetá, la Alcaldía de La Montañita; la, adoptar medidas administrativas y de control para evitar los retenes ilegales de los grupos armados ilegales en las zonas rurales, con el fin de que se garantice la libre movilidad y circulación de personas y bienes.

¹³ Tomado de http://www.ellider.com.co/2013/09/16/intervienen-30-sitios-criticos-en-via-hacia-la-union-peneya/ . 16 de Septiembre de 2013.



FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO pria Delegada para la Prevención de Riesg

Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código:	DPR -	FT0	- 07

Versión: 01

Página 13 de 15

- 3. A la Fiscalía General de la Nación fortalecer la capacidad operativa de la Fiscalía Seccional y de las unidades especializadas del departamento de Caquetá con jurisdicción en el municipio La Montañita, para favorecer los mecanismos de denuncia e investigación de las amenazas de atentados contra la vida, la integridad personal, el reclutamiento forzado y la extorsión a la población civil y las compañías presentes en el territorio, por parte de actores armados ilegales.
- 4. A la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral de Victimas, en coordinación con el Ministerio del Interior y la Gobernación del Departamento de Caquetá, brindar la asesoría técnica al municipio La Montañita, para promover la aprobación del plan de prevención, la actualización del Plan de Contingencia, y la formulación del plan de retorno y reubicación y del plan de acción en sus fases de prevención, protección, atención, asistencia, restablecimiento y reparación de víctimas, en los términos establecidos en el decreto 4800 de 2011.
- A la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral de Victimas, en coordinación y aplicación del principio de subsidiaridad con la Alcaldía Municipal de La Montañita y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, brindar la atención humanitaria de emergencia y de transición, en el marco de las competencias asignadas por la Ley, garantizando la entrega de ayudas humanitarias a las víctimas de desplazamiento forzado de acuerdo a las condiciones de vulnerabilidad producto de la afectación del hecho victimizante y las circunstancias de tiempo, modo y lugar del mismo, en las etapas de urgencia, emergencia y transición, según el Decreto 4800 de 2011.
- A la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de niños, niñas y adolescentes, en coordinación con la Gobernación del Departamento y la alcaldía municipal de La Montañita, activar las rutas para la prevención del reclutamiento, utilización y violencia sexual, así mismo agilizar la construcción e implementación del Plan de Protección Integral de Niños y Adolescentes, que contemple la adopción de medidas especiales que favorezcan la utilización del tiempo libre por parte de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en el periodo vacacional que se aproxima.
- 7. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, fortalecer su presencia en el territorio en coordinación con la administración municipal de La Montañita, a través de la ampliación de las medidas y focalización de las comunidades identificadas en riesgo, de los programas de prevención Generaciones con Bienestar, Cero a Siempre, Hogares Comunitarios de Bienestar HCB, Desayunos Infantiles, Restaurantes Escolares, Materno-Infantil, Recuperación Nutricional Ambulatoria, y Acompañamiento Biopsicosocial a la población víctima del desplazamiento y en alto riesgo.
- 8. Al Ministerio de Educación Nacional para que coordine acciones y destine los recursos financieros a la Secretaria de Educación Certificada de Caquetá, que permitan garantizar el 100% de la cobertura en educación para niños, niñas y adolescentes en condiciones dignas y de calidad como mecanismo para evitar el reclutamiento forzado y la utilización de NNA en el municipio La



FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos

ensoría Delegada para la Prevención de Riesgo De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: D	PR -	FTO	- 07
-----------	------	-----	------

Versión: 01

Página 14 de 15

Montañita, particularmente garantizando que los estudiantes en las zonas rurales puedan concluir sus estudios hasta el grado 11.

- 9. Al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, fortalecer su presencia a través de los Centros de Formación y las estrategias implementadas a través del programa Jóvenes Rurales Emprendedores, en concertación con las comunidades y articulados con la alcaldía municipal de La Montañita, para capacitar en áreas estratégicas y desempeño ocupacional a jóvenes pertenecientes a las zonas identificadas en riesgo, con el fin de mejorar sus condiciones de empleabilidad, inserción laboral y el apoyo a proyectos productivos.
- 10. Al Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en coordinación con la Alcaldía Municipal de La Montañita, la realización de campañas de prevención, control fitosanitario, erradicación y manejo de plagas y enfermedades, que favorezca la realización de proyectos productivos y de sostenimiento a la población rural del municipio.
- 11. A la Unidad Nacional de Protección, en coordinación con la Gobernación del Departamento de Caquetá, la administración municipal de La Montañita y la Policía Nacional, evaluar de forma oportuna la situación de riesgo y adoptar las medidas especiales de protección, en concertación con los líderes y lideresas comunales, defensores de derechos humanos, y funcionarios públicos locales que participan y promueven la vinculación de la población civil en los programas sociales de gobierno que se ejecutan en el municipio, en especial a los programas Más Familias en Acción, Familias guardabosques y a la estrategia UNIDOS.
- 12. A la Gobernación del departamento de Caquetá, en coordinación con la Alcaldía municipal de La Montañita, asegurar la realización de actividades recreativas y culturales para los niños, niñas y adolescentes del municipio, siguiendo los lineamientos de la Ley 1098 de 2006, así como abstenerse de promover o facilitar la participación de niños, niñas y adolescentes en actividades cívico militares y jornadas de apoyo al desarrollo.
- 13. A la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial, en coordinación con la Gobernación del Departamento de Caquetá y la Alcaldía Municipal de La Montañita, formular concertadamente con las comunidades, el diseño y ejecución de proyectos productivos que redunden en mejores condiciones de vida para los habitantes de las zonas identificadas en riesgo en condiciones de seguridad.
- 14. Al Ministerio del Interior, en coordinación con el Ministerio de Justicia, y la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial, formular y ejecutar acciones para la sustitución de cultivos de uso ilícito, y promover la ampliación de proyectos de desarrollo social y económico respetuosos de la vocación agrícola del territorio, en el marco del Programa contra Cultivos Ilícitos PCI, en donde se garanticen los derechos de propiedad sobre la tierra, la asistencia técnica y el mejoramiento de la infraestructura productiva y la comercialización de la producción agrícola.



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página 15 de 15

- 15. Al Ministerio del Interior Dirección de Consulta Previa y Dirección de Etnias, en coordinación con el Ministerio del Medio Ambiente, asesorar y acompañar técnicamente a las comunidades indígenas del resguardo El Cedrito, en el proceso de consulta previa con la finalidad de proteger material y jurídicamente la integridad cultural, social y económica de las comunidades, conforme a los establecido en el convenio 169 de la OIT y lo ordenado por la Corte Constitucional en sentencia SU-383 de 2003, C-208 de 2007, C-030 de 2008, C-175 de 2009.
- 16. Al Programa Presidencial de Acción contra Minas Antipersonal en coordinación con la Gobernación de Caquetá y la alcaldía municipal de La Montañita, ampliar la asesoraría técnica a centros de salud, juntas de acción comunal y organizaciones comunitarias del municipio en relación con los protocolos de atención a víctimas de minas antipersonal, rutas de restablecimiento de derechos y orientación en caso de sospecha / presencia de minas antipersonal, y formular estrategias de comunicación con el fin de dar a conocer mensajes de comportamientos seguros, los derechos de las víctimas de minas antipersonal, y la difusión pública de la problemática en las comunidades en riesgo en el municipio.
- 17. Al Comando General de las Fuerzas Militares intensificar las operaciones de verificación y desminado en emergencia por sospecha de minas antipersonal, artefactos explosivos y municiones sin explotar en las zonas donde han ocurrido accidentes tal como se ha señalado en este documento.
- 18. A las autoridades civiles concernidas en esta Nota de Seguimiento, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad posible, y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas – SAT